

**SECRETARÍA DE SALUD
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA
No. SSA/2014/28**

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Salud con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA SSA/2014/28 de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la Plaza	DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CALIDAD EN SALUD (01/28/14)		
Código	12-610-1-CFLA001-0000048-E-C-J		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 85,888.92 (Ochenta y cinco mil, ochocientos ochenta y ocho pesos 92/100 m.n.)
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD		
Sede (radicación)	MÉXICO D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>IMPULSAR Y DESARROLLAR LA POLÍTICA DE CALIDAD DEL PAÍS MEDIANTE INSTRUMENTOS DE RECTORÍA PARA LA GESTIÓN, MONITORÍA Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD TÉCNICA, ORGANIZACIONAL Y CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD, A TRAVÉS DE UN PLAN POR ENTIDAD FEDERATIVA QUE INCLUYA EL DISEÑO Y MEDICIÓN DE INDICADORES, MEJORA Y ESTANDARIZACIÓN DE PROCESOS, DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN RECONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS EN MATERIA DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE.</p> <p>FUNCIONES</p> <p>1 DETERMINAR Y PROPONER LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN Y ESTABLECER MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL.</p> <p>2 EMITIR LOS LINEAMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD.</p> <p>3 DIRIGIR LAS ESTRATEGIAS NECESARIAS PARA LA EVALUACIÓN DE ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.</p> <p>4 CONDUCIR LOS MECANISMOS QUE FAVOREZCAN EL USO RACIONAL DE LOS MEDICAMENTOS QUE PROPICIE UNA MEJORA EN LA CALIDAD TÉCNICA DE LA ATENCIÓN AL USUARIO.</p> <p>5 ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA MEDICINA BASADA EN EVIDENCIAS, CALIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE MUERTE MATERNA, CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE URGENCIA Y LA VIGILANCIA, CONTROL Y PREVENCIÓN DE INFECCIONES NOSOCOMIALES.</p> <p>6 CONDUCIR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE PERMITA INFORMAR A LA CIUDADANÍA SOBRE LOS RESULTADOS DE LA MONITORÍA Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE EN LOS SERVICIOS DE SALUD Y A NIVEL NACIONAL, EN FORMA CONFIABLE Y OPORTUNA.</p> <p>7 EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA MEJORÍA DE LA CALIDAD, DE LAS ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS POR EL SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD (SICALIDAD).</p> <p>8 DETERMINAR SOBRE EL DESARROLLO Y APLICACIÓN DE MODELOS DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DEL PERSONAL EN LA MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD Y EN LA SEGURIDAD DEL PACIENTE, PARA LA MEJORA EN CALIDAD TÉCNICA Y CALIDAD PERCIBIDA.</p>		

	<p>9 CONDUCIR A NIVEL DEL SECTOR SALUD, LA APLICACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD, COORDINANDO EL COMITÉ NACIONAL DE CALIDAD Y COLABORANDO CON LOS COMITÉS ESTATALES DE CALIDAD, EN LA MEJORA DE LA CALIDAD Y LA SEGURIDAD DEL PACIENTE.</p> <p>10 DETERMINAR, EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MONITOREO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y ESTABLECER A NIVEL NACIONAL, LA PARTICIPACIÓN DE LOS AVALES CIUDADANOS EN LOS COMITÉS ESTATALES DE CALIDAD.</p> <p>11 DICTAR LOS LINEAMIENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PREMIO NACIONAL DE CALIDAD EN SALUD, INNOVACIÓN DE CALIDAD EN SALUD Y FOROS DE CALIDAD EN SALUD.</p>					
	Académicos	<p>Licenciatura o Profesional Titulado en:</p> <p>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA GENÉRICA EN SALUD</p> <p>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS CARRERA GENÉRICA EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA</p> <p>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACIÓN, CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CIENCIAS SOCIALES, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA, COMUNICACIÓN, PSICOLOGÍA</p> <p>ÁREA GENERAL EDUCACIÓN Y HUMANIDADES CARRERA GENÉRICA EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA</p> <p>ÁREA GENERAL INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACIÓN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA, SISTEMAS Y CALIDAD</p>				
	Laborales	<p>Área y Años de Experiencia Laboral 5 años en:</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS POLÍTICA y/o ÁREA GENERAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA PSICOLOGÍA y/o ÁREA GENERAL ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA SOCIOLOGÍA ÁREA GENERAL CAMBIO Y DESARROLLO SOCIAL, COMUNICACIONES SOCIALES</p>				
	Evaluación de Habilidades	<table border="1"> <tr> <td>Habilidad 1 Liderazgo</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td>Habilidad 2 Visión Estratégica</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50					
Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50					
	Idioma	No Requiere				
	Otros	Necesidad de viajar: Siempre				
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70					
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.				

Nombre de la Plaza	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INNOVACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS (02/28/14)		
Código	12-600-1-CFMC001-0000021-E-C-J		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 65,671.18 (Sesenta y cinco mil, seiscientos setenta y un pesos 18/100 m.n.)
Adscripción	SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD		
Sede (radicación)	MÉXICO D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	OBJETIVO GENERAL		

ASESORAR Y PARTICIPAR EN EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTRATEGIAS, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, METAS Y FUNCIONES QUE SE DESPRENDEN DE LOS PLANEAS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS CONFORME A LA PLANEACIÓN NACIONAL DEL DESARROLLO, LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y LAS ATRIBUCIONES LEGALES DE LA SUBSECRETARÍA ORIENTADAS A LA CONDUCCIÓN ESTRATÉGICA Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

FUNCIONES

1 DISEÑAR POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE SECTORIAL, PARTICIPAR EN LA TOMA DE DECISIONES Y DEFINIR LOS CURSOS DE ACCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD Y PROGRAMAS A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA, PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

2 RECOMENDAR NUEVOS PLANTEAMIENTOS, CAMBIOS DE ESTRATEGIAS Y RECOMENDACIONES EN BASE AL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DESARROLLADOS EN LA SUBSECRETARÍA Y LAS DIRECCIONES GENERALES ADSCRITAS PARA REORIENTAR LAS ACCIONES QUE DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS Y METAS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS.

3 FUNGIR COMO COORDINADOR DE LOS GRUPOS DE TRABAJO QUE SE ESTABLEZCAN PARA EL ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE ALTERNATIVAS, FORMULACIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES, ASÍ COMO RECOMENDACIONES, RESPECTO A POLÍTICAS, PROGRAMAS O ESTRATEGIAS EN MARCHA PARA QUE PERMITAN A LA SUBSECRETARÍA ESTABLECER EL LIDERAZGO QUE CONDUZCA LA POLÍTICA EN MATERIA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD.

4 CONDUCIR EL DISEÑO DE MARCOS LÓGICOS PARA EL ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE POLÍTICAS PÚBLICAS SECTORIALES QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS Y METAS DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL.

5 PROPONER EL MARCO DE REFERENCIA LEGAL, PROGRAMÁTICO, CONCEPTUAL Y OPERATIVO DE LOS PROGRAMAS, ACCIONES Y ACTIVIDADES DE LA SUBSECRETARÍA Y ÁREAS ADSCRITAS, PARA DAR SOPORTE A LAS PROPUESTAS DE POLÍTICAS SECTORIALES EN SALUD.

6 COORDINAR LA REALIZACIÓN DE LOS ANÁLISIS SITUACIONALES Y MAPAS DE PERSPECTIVAS SOBRE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DESARROLLADOS EN LA SUBSECRETARÍA Y LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A LA MISMA PARA ESTAR EN CONDICIONES DE ELABORAR PROPUESTAS DE POLÍTICAS SECTORIALES EN SALUD.

7 ESTABLECER LOS INSTRUMENTOS PARA LA SUPERVISIÓN DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A LA SUBSECRETARÍA EN RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS Y METAS PROGRAMÁTICAS, PARA DETECTAR DESVIACIONES Y PROPONER MEDIDAS CORRECTIVAS.

8 ANALIZAR LA INFORMACIÓN GENERADA POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A LA SUBSECRETARÍA PARA DETERMINAR SU CONSISTENCIA Y PROPONER AJUSTES QUE INCREMENTEN SU CALIDAD COMO INSUMO PARA LA TOMA DE DECISIONES.

9 DETERMINAR LOS ASPECTOS A EVALUAR DE LOS PROGRAMAS Y METAS INSTITUCIONALES A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA CON EL PROPÓSITO DE PROPONER ESTRATEGIAS Y ACCIONES QUE CORRIJAN DESVIACIONES Y GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.

10 ELABORAR LOS DOCUMENTOS DE APOYO PARA LAS PRESENTACIONES, PONENCIAS Y ENTREVISTAS SOBRE LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS, ACCIONES Y RESULTADOS PARA DIFUNDIR Y POSICIONAR EL TRABAJO Y LOS LOGROS DE LA SUBSECRETARÍA Y DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN MATERIA DE SALUD.

11 ASESORAR SOBRE TEMAS DE COYUNTURA PARA QUE LA SUBSECRETARÍA ESTÉ EN CONDICIONES DE TOMAR DECISIONES DE MANERA INFORMADA Y SUSTENTADA.

12 DETERMINAR LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON

CONSULTAS, AVANCES Y RETOS DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES A CARGO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A LA SUBSECRETARÍA PARA ESTABLECER LAS DIRECTRICES QUE PERMITAN UNIFICAR CRITERIOS.					
13 REPRESENTAR A LA C. SUBSECRETARIA, CUANDO SE SOLICITE O EXPRESAMENTE SE NOMBRE PARA TAL EFECTO, EN FOROS U ÓRGANOS COLEGIADOS PARA EXPONER LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES Y PROMOVER LA COORDINACIÓN INTRA E INTER INSTITUCIONAL QUE PERMITAN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LA SUBSECRETARÍA.					
Académicos	Licenciatura o Profesional Titulado en: ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA GENÉRICA EN MEDICINA, SALUD ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS CARRERA GENÉRICA EN MATEMÁTICAS-ACTUARIA ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACIÓN, CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA ,CIENCIAS SOCIALES, ECONOMÍA ÁREA GENERAL INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACIÓN, MEDICINA				
Laborales	Área y Años de Experiencia Laboral 8 años en: ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONÓMICAS y/o ÁREA GENERAL APOYO EJECUTIVO Y/O ADMINISTRATIVO, ECONOMÍA GENERAL ÁREA DE EXPERIENCIA PEDAGOGÍA y/o ÁREA GENERAL TEORÍA Y MÉTODOS EDUCATIVOS ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLÍTICA y/o ÁREA GENERAL ADMINISTRACIÓN PUBLICA ÁREA DE EXPERIENCIA MATEMÁTICAS y/o ÁREA GENERAL ANÁLISIS Y ANÁLISIS FUNCIONAL ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS y/o ÁREA GENERAL CIENCIAS CLÍNICAS, MEDICINA Y SALUD PUBLICA ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS SOCIOLOGÍA ÁREA GENERAL PROBLEMAS SOCIALES				
Evaluación de Habilidades	<table border="1"> <tr> <td>Habilidad 1 Liderazgo</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td>Habilidad 2 Orientación a Resultados</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50	Habilidad 2 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50				
Habilidad 2 Orientación a Resultados	Ponderación: 50				
Idioma	No Requiere				
Otros	Necesidad de viajar: A veces				
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70					
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.				

BASES DE PARTICIPACIÓN

Principios del Concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos
--------------------------------	---

	Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.
Requisitos de participación	<p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales de conformidad con el Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.</p> <p>En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>
Documentación requerida	<p>Los/las aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original sin tachaduras/legible o copia certificada y cuatro copias simples, los siguientes documentos, en la fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 2. Formato del Currículum Vitae de Trabajaen, en el que se detalle la experiencia y el mérito; firmado, rubricado y con leyenda de: "Bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos", sin encuadernar o sin engargolar. 3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional, cartilla liberada o pasaporte). 4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o según corresponda. 5 Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional registrado en la SEP. En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Para cubrir la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance titulado, serán validados los títulos o grados académicos de postgrados, maestrías y doctorados, en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto. En aquellos puestos que el perfil no requiera grado de Licenciatura, se deberá comprobar el grado académico con el certificado o constancia original que lo avale. 6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). 7. Documentación que acredite el tiempo y las áreas de experiencia laboral solicitadas en cada perfil, y que compruebe lo establecido en el Currículum Vitae. Sólo se aceptará documentación comprobatoria que avale el inicio y fin del empleo que corresponde a la experiencia solicitada (únicamente se aceptarán cartas laborales en hoja membretada que indiquen el periodo completo, salario y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renunciaciones, actas de entrega recepción, declaraciones fiscales y contratos laborales, talones de pago, alta o baja del ISSSTE o al IMSS), no se aceptará la docencia para acreditar las áreas de experiencia laboral solicitadas en el perfil. Se considerará y acreditará en el apartado de "experiencia laboral" las siguientes actividades: el servicio social, las prácticas profesionales, el tiempo de becarios, el tiempo de residencia o práctica clínica que el candidato acredite cuando realizó alguna especialidad. Dichas actividades se contabilizarán en el área de experiencia solicitada en el perfil siempre y cuando exhiban los documentos institucionales que lo amparen (señalando el periodo, institución y actividades realizadas). 8. Deberán acompañar documentación mediante la cual comprueben la experiencia y el mérito establecidos en el Currículum Vitae, mismos que se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, disponible en www.trabajaen.gob.mx. <p>Para la evaluación de la experiencia, se calificarán los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orden de los puestos desempeñados • Duración en los puestos desempeñados • Experiencia en el sector público • Experiencia en el sector privado • Experiencia en el sector social: • Nivel de responsabilidad • Nivel de remuneración • Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante (NO SE EVALUARÁ PARA LAS PLAZAS QUE CONTIENEN ASTERISCO *) • En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante • En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante <p>Para la valoración del mérito, se calificarán los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resultados de las evaluaciones del desempeño (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular) • Resultados de las acciones de capacitación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)

- Resultados de procesos de certificación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular).
- Logros
- Distinciones
- Reconocimientos o premios.
- Actividad destacada en lo individual:
- Otros Estudios

Evaluación de la experiencia y valoración del mérito

Los Comités Técnicos de Selección ha determinado solicitar la acreditación documental del total de la información expresada en el currículum vitae de cada candidato/a inscrito al concurso por cada plaza vacante, para que se esté en posibilidad de realizar una evaluación de la experiencia y valoración del mérito en igualdad de circunstancias para los/las candidatos/as

Para efectos del desahogo de la etapa y entrega de puntuación en la evaluación de la experiencia, únicamente se consideraran los puestos y el tiempo en las empresas o instituciones en que los/las candidatos/as lo acrediten documentalmente, para lo cual se determina que se aceptarán como comprobantes: talones de pago (periodos completos en original para cotejar y copias sólo del inicio y fin), altas, bajas y modificaciones de salario emitidas por el IMSS y el ISSSTE.

En lo que respecta a la evaluación de la experiencia se determinó lo siguiente:

En lo que respecta al punto 4 - Experiencia en Sector Social: Además de las ya establecidas se considerarán empleos desempeñados en Organización no gubernamental (ONG), Voluntariados, Asociaciones Civiles (A.C.), Cooperativas y Sindicatos.

El punto 6 - Nivel de Responsabilidad: Las respuestas del candidato/a deberán cruzarse con el currículum que ingresó en el Sistema Trabajaen y que se entrega firmado bajo protesta de decir verdad por el/la candidato/a.

El punto 10 - En su caso aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante, se aceptarán las evaluaciones del desempeño.

En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó, lo siguiente:

Respecto al punto 1 - Acciones de Desarrollo Profesional: dicha valoración no será tomada en cuenta en ningún proceso de concurso en tanto no existan disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento.

Respecto al punto 3 - Resultado de las acciones de capacitación: se acuerda que para aquellos casos en que los/las candidatos/as presenten constancias que no muestren calificación, este Comité aprueba se otorguen los puntos con base en las horas de capacitación que se acrediten dentro de las constancias, otorgando 100 puntos siempre y cuando se dé cumplimiento a 40 o más horas anuales, 80 puntos de 39 a 25 horas, 60 puntos de 24 a 10 horas y 0 puntos a quien tenga entre 0 y 9 horas de capacitación, lo anterior aplicará en los periodos del 2010 y 2011. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieran autorizado acciones de capacitación, los/las candidatos/as deberán entregar escrito de la dependencia que así lo acredite, y no serán evaluados en este elemento al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.

El punto 4 - Resultados de procesos de certificación: este punto deberán acreditarlo los/las candidatos/as con su pantalla RHnet; en la cual se marca la vigencia de la certificación.

El punto 7 - Reconocimientos o premios: únicamente se aceptarán los documentos de instancias con reconocimiento oficial y con membrete.

El punto 8 - Actividad destacada en lo individual: se considerará la docencia, además de las que se proponen en la metodología, siempre y cuando el/la candidato/a cuente con el documento expedido por escuela en la que imparte clases y se señale en ésta la(s) materia(s) que imparte.

Respecto a la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se señala que los puntos propuestos dentro de la metodología que no se enuncian se debe a que éstos se mantienen tal y como lo señala el formato y la metodología antes mencionada.

9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. (Escrito proporcionado por la dependencia).

10. Conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, aquellos participantes que sean Servidores/as Públicos/as de Carrera y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, y conforme a lo previsto en el Art. 37 de la ASPIC y conforme al Numeral 174 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se tomarán en cuenta, las últimas Evaluaciones del Desempeño que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares, las cuales deberán presentar en la etapa de revisión curricular, de lo contrario serán descartados del concurso. Los/las candidatos/as que

	<p>estén concursando por un puesto del mismo nivel no será necesario presentar las evaluaciones del desempeño.</p> <p>Para las promociones por concurso de los servidores públicos de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento, lo anterior con fundamento en el Numeral 252 Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de Agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación</p> <p>En caso de no ser Servidor Público de Carrera titular, deberá firmar bajo protesta de decir verdad un formato proporcionado por la Dependencia.</p> <p>11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable.</p> <p>12. En caso de que la plaza requiera idioma, la documentación que avalará el nivel de dominio será:</p> <p>I) Para el nivel básico se aceptarán como constancias las historias académicas y/o constancia o documento expedido por alguna institución;</p> <p>II) Para el nivel de dominio intermedio se aceptará constancia o documento expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras que indique ese nivel de dominio;</p> <p>III) Para el nivel de dominio avanzado se aceptarán constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, entre otras, constancia o documento correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior.</p> <p>Las constancias de idioma no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, salvo las referentes a historias académicas.</p> <p>En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes, con excepción de los correspondientes a la subetapa de valoración de mérito y experiencia caso en el cual a los aspirantes solo se les otorgará un mínimo puntaje o nulo.</p> <p>La Secretaría de Salud se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejara sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Salud, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.</p>				
<p>Registro aspirantes</p>	<p>de</p> <p>Con fundamento en el Numeral 192 Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.</p> <p>Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.</p> <p>La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, del 17 de septiembre de 2014 al 30 de septiembre de 2014, al momento en que el/la candidata/a registre su participación a un concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso.</p> <p>La revisión curricular efectuada a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los/las candidatos/as deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.</p>				
<p>Desarrollo Concurso y Presentación Evaluaciones</p>	<p>del</p> <p>de</p> <p>De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 7 de septiembre de 2007, y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación. "El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:</p> <p>I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas, y V. Determinación" Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:</p>				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="316 1810 950 1843">Etapa</th> <th data-bbox="950 1810 1529 1843">Fecha o plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="316 1843 950 1885">Publicación de convocatoria</td> <td data-bbox="950 1843 1529 1885">17 de septiembre de 2014</td> </tr> </tbody> </table>	Etapa	Fecha o plazo	Publicación de convocatoria	17 de septiembre de 2014
Etapa	Fecha o plazo				
Publicación de convocatoria	17 de septiembre de 2014				

Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 17 de septiembre de 2014 al 30 de septiembre de 2014
Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 17 de septiembre de 2014 al 30 de septiembre de 2014
Examen de conocimientos	A partir del 03 de octubre de 2014
Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 06 de octubre de 2014
Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 07 de octubre de 2014
Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 07 de octubre de 2014
Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 08 de octubre de 2014
Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 08 de octubre de 2014

La Secretaría de Salud, comunicará por lo menos con 2 días hábiles de anticipación, a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas.

El horario de evaluaciones será de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Exceptuando las entrevistas.

Para el caso de la evaluación de habilidades, los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas con las herramientas de la Secretaría de la Función Pública, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, y serán considerados exclusivamente para otros concursos convocados por la Secretaría de Salud.

Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento, por lo que en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones de los concursos de esta convocatoria.

Para hacer válida dicha revalidación, ésta deberá ser solicitada por el aspirante mediante un escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso. El escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección.

En los casos de los aspirantes a ocupar plazas convocadas por la Secretaría de Salud, y que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas en otra Dependencia del Sistema que no hayan sido evaluadas con las herramientas de la Secretaría de la Función Pública, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta Secretaría aun tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.

Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades.

La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y el Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera.

El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley, se tendrá por acreditado cuando el aspirante sea considerado finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo, lo anterior de conformidad al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación

Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx y copia de su identificación oficial vigente.

El concurso se conducirá de acuerdo a la programación antes indicada, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales www.trabajaen.gob.mx y www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/ podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren, o por algún impedimento no previsto.

Entrevista

La etapa de Entrevistas tiene la finalidad de que el Comité de Selección profundice en la valoración de la capacidad de los/las candidatos/as, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria y en Trabajaen.

La DGRH programará las entrevistas y convocará a los/las candidatos/as, a través de Trabajaen, conforme al orden de prelación y el número establecido por el Comité Técnico de Selección.

El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerará los criterios siguientes:

- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso);
- Estrategia o acción (simple o compleja);
- Resultado (sin impacto o con impacto), y
- Participación (protagónica o como miembro de equipo)

Cada miembro del Comité de Selección calificará en un escala de 0 a100 a cada candidato/a en cada uno de los criterios de evaluación correspondientes.

En caso de que el Comité Técnico de Selección lo determine podrá auxiliarse para desahogar la etapa de entrevista por máximo 3 especialistas, 1 por cada miembro, y se notificará a los/las candidatos/as en el correo electrónico mediante el

	<p>cual se le cite a la misma.</p> <p>Cuando el perfil del puesto requiera el dominio de un idioma en el nivel avanzado, en esta etapa se podrá realizar al menos una pregunta a cada aspirante en el idioma requerido.</p>																								
Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General	<p>La acreditación de la etapa de revisión curricular, revisión y evaluación de documentos, el examen de conocimientos y la presentación de las evaluaciones de habilidades serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate.</p> <p>Se evaluarán 2 capacidades gerenciales (habilidades) y no implicará descarte del concurso el no aprobarlas a menos de que no se presente a dichas evaluaciones.</p> <p>La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación de conocimientos será de 70 y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen.</p> <p>La evaluación de experiencia y valoración del mérito se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, considerando los elementos antes mencionados. Es importante señalar que, la Secretaría de la Función Pública comunicó del cambio de la rama de cargo que se debería llevar a cabo en el Código del Maestro de Puestos, de acuerdo al nuevo Catálogo de Ramas de Cargo o Puesto de la Administración Pública Federal, debido a lo anterior y para las plazas que contienen un asterisco (*) no se evaluará el rubro ocho "Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante.</p> <p>Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes.</p> <p>Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones (habilidades, de conocimientos, evaluación de la experiencia y del mérito) serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de conformidad con el Sistema de Puntuación General establecido por el Comité Técnico de Profesionalización para las plazas desde Enlace de Alta Responsabilidad hasta Dirección General, mismo que a continuación se muestra:</p> <table border="1" data-bbox="467 806 1338 1213"> <thead> <tr> <th></th> <th>Jefatura de Departamento hasta Dirección General</th> <th>Enlace de Alta Responsabilidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Etapa o Subetapa</td> <td>Puntaje Asignado</td> <td>Puntaje Asignado</td> </tr> <tr> <td>Subetapa de Examen de Conocimientos</td> <td>30</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades</td> <td>10</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Subetapa de Evaluación de Experiencia</td> <td>20</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Subetapa de Valoración del Mérito</td> <td>10</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Etapa de Entrevista</td> <td>30</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>PUNTAJE MÁXIMO</td> <td>100</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table> <p>El número mínimo de candidatos/as a entrevistar, será de 3, si el universo de candidatos/as lo permite. En caso de que el número de candidatos/as fuera menor al mínimo establecido, se entrevistará a todos.</p> <p>El número de candidatos/as que se continuarán entrevistando, será como mínimo de tres, en caso de no contar al menos con un finalista de entre los/las candidatos/as ya entrevistados.</p> <p>El Puntaje Mínimo de Calificación para ser considerado finalista será de 70.</p> <p>Para los concursos de nivel de Enlace deberá registrarse en RH Net en la subetapa de evaluación de la experiencia un puntaje único de 100.</p>		Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad	Etapa o Subetapa	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado	Subetapa de Examen de Conocimientos	30	30	Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20	Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10	Subetapa de Valoración del Mérito	10	10	Etapa de Entrevista	30	30	PUNTAJE MÁXIMO	100	100
	Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad																							
Etapa o Subetapa	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado																							
Subetapa de Examen de Conocimientos	30	30																							
Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20																							
Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10																							
Subetapa de Valoración del Mérito	10	10																							
Etapa de Entrevista	30	30																							
PUNTAJE MÁXIMO	100	100																							
Publicación de Resultados	Tanto los resultados de cada una de las etapas del concurso, como la invitación a las evaluaciones y en su caso modificación del calendario serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx .																								
Determinación y Reserva	<p>El Comité Técnico de Selección declarará ganador/a del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección.</p> <p>Se consideran finalistas a los candidatos que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el sistema de puntuación general, esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable para ser considerados aptos para ocupar el puesto sujeto a concurso en términos de los artículos 32 de la Ley y 40, fracción II de su Reglamento.</p> <p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, los aspirantes que obtengan, el Puntaje Mínimo de Calificación, que es de setenta (70) y no resulten ganadores/as en el concurso, serán considerados/as finalistas y quedarán integrados/as a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Secretaría de Salud, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.</p>																								
Declaración de Concurso Desierto	<p>El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Porque ningún candidato/a se presente al concurso; II. Porque ninguno de los/las candidatos/as obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. 																								

<p>Reactivación de folios</p>	<p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p> <p>El Comité Técnico de Selección de esta plaza, determinó no llevar a cabo la reactivación de folios cuando el descarte sea originado por causas imputables a los aspirantes, por lo que le solicitamos que antes de su inscripción a este concurso verifique que la información capturada en Trabajaen respecto de su Currículum Vitae, esté completa y correcta comparándola con los requisitos del puesto, considerando que las reactivaciones únicamente procederán cuando el descarte del folio sea originado por causas NO imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección.</p> <p>En caso de que el rechazo sea por causas no imputables al aspirante y el sistema emita un folio de rechazo, el aspirante tendrá 2 días hábiles a partir de la fecha de ese rechazo para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, al Comité Técnico de Selección de la plaza correspondiente, en la Dirección General Adjunta de Administración del Servicio Profesional de Carrera.</p> <p>Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador del Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, donde se observe su folio de rechazo. 2. Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio 3. Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad 4. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo. 5. Impresión de Currículum Vitae de Trabajaen <p>La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La renuncia a concursos por parte del aspirante 2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades 3. La duplicidad de registro y la baja en Sistema imputables al aspirante 4. Por errores de captura imputables al candidato/a <p>Una vez pasado el período establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</p>
<p>Disposiciones generales</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los/las concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los/las concursantes podrán presentar inconformidad y recurso de revocación, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de esta Dependencia, en Insurgentes Sur No. 1685 – 10° piso. Colonia Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020. Teléfono 2000 3100 ext. 53124, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en Insurgente Sur 1735 2do piso Colonia Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México D.F., en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. 5. En los casos en que el Comité Técnico de Selección determine la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad. 6. Cualquier aspecto o caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección. Conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que el Comité Técnico de Selección requiera de consultas, autorización u otros., ante entidades reguladoras, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las determinaciones de las instancias competentes. 7. Cuando el ganador de un concurso tenga el carácter de servidor/a público/a de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de TrabajaEn, el documento que acredite haberse separado de su cargo toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal". Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio No. SSFP/408.3/077/2008, del 28 de Febrero de 2008 (Visible en www.normateca.gob.mx/NF_Secciones_Otras.php?Seccion=7). 8. El Comité Técnico de Selección de esta Dependencia informa que en caso de que algún aspirante solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada al correo de ingresosp@salud.gob.mx, teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo

	<p>podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación (Numeral 219 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación</p> <p>9. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.</p> <p>10. En este proceso de reclutamiento y selección, esta dependencia no solicita como requisito para el ingreso el examen de no gravidez y/o VIH/SIDA.</p>
Citatorios	<p>La Secretaría de Salud comunicará a los/las aspirantes la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluación de conocimientos, de habilidades, recepción y cotejo documental, evaluación del mérito y valoración de la experiencia, así como la entrevista del Comité Técnico de Selección, mediante correo electrónico identificando su número de folio asignado por Trabajaen, a través del portal www.trabajaen.gob.mx, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. El no asistir en la fecha, hora y lugar señalados, será motivo de descarte del concurso de que se trate.</p> <p>Las etapas anteriores se desahogaran en las instalaciones de la Dirección General Adjunta de Administración del Servicio Profesional de Carrera y Capacitación de la Secretaría de Salud, ubicadas en Reforma #156, Piso 4 y 11, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc (inclusive para los aspirantes registrados en el extranjero). En caso de que alguna de las etapas del concurso debiera ser desahogada en otro domicilio, será notificada a través del portal www.trabajaen.gob.mx vía correo electrónico a los/las candidatos/as con mínimo dos días de anticipación.</p> <p>En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán los candidatos/as.</p> <p>Los/las aspirantes deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario no se permitirá la aplicación de evaluación alguna, y serán descartados del proceso de concurso de que se trate.</p>
Temarios	<p>Los temarios y la bibliografía correspondientes para el examen de conocimientos y para las evaluaciones de habilidades y, en su caso, guías de estudio, que se indique en la convocatoria, se difundirán únicamente en Trabajaen y en la página electrónica de la Secretaría de Salud (http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/temarios.php en el apartado de temario SSA-2014-28 a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. Las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las capacidades gerenciales/directivas, que se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica: http://www.trabajaen.gob.mx/servlet/download_blob?task=SSE_SI_LIGAS&item=SSE_SI_LIGAS!M4T_SI_LIGA_TE_IN[6].CME_ARCHIVO</p> <p>Para acreditar las etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, accesible en la siguiente dirección electrónica: www.trabajaen.gob.mx, en el apartado de "Documentación e Información relevante" Metodología y Escalas de Calificación Experiencia y Mérito</p>
Resolución de Dudas	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico ingresospc@salud.gob.mx y el número telefónico 50621600 Ext 58484 de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.</p>

México, D.F., a los diecisiete días del mes de septiembre de 2014. Los Comités Técnicos de Selección. Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Salud.

Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, la Secretaria Técnica,

LIC. MARÍA ANGÉLICA ORTEGA VILLA
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL
SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA Y CAPACITACIÓN

PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CALIDAD EN SALUD

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-610-1-CFLA001-0000048-E-C-J

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACION EN SALUD

Tema	Calidad y Seguridad del Paciente en Unidades Médicas		
	SubTema	Características de las Organizaciones Hospitalarias	
		Bibliografía	Seguridad del Paciente Hospitalizado Editorial Médica Panamericana 2007 Autores: Ruelas Enrique, Sarabia Odet, Tovar Walter Especialidad: Salud Pública y Administración Hospitalaria
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 1 Características de las Organizaciones Hospitalarias
		Página Web	No aplica
	SubTema	Conceptos Básicos	
		Bibliografía	Seguridad del Paciente Hospitalizado Editorial Médica Panamericana 2007 Autores: Ruelas Enrique, Sarabia Odet, Tovar Walter Especialidad: Salud Pública y Administración Hospitalaria
Títulos, preceptos y/o Epígrafes		Capítulo 2 Conceptos Básicos	
Página Web		No aplica	
Tema	Calidad y Seguridad del Paciente en Unidades Médicas		
	SubTema	Cambio Cultural y Organizacional	
		Bibliografía	Seguridad del Paciente Hospitalizado Editorial Médica Panamericana 2007 Autores: Ruelas Enrique, Sarabia Odet, Tovar Walter Especialidad: Salud Pública y Administración Hospitalaria
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 3 Cambio Cultural y Organizacional
		Página Web	No aplica
	Tema	Calidad y Seguridad del Paciente en Unidades Médicas	
		SubTema	Desarrollo y Medición de Indicadores de Calidad y Seguridad del Paciente
Bibliografía			Seguridad del Paciente Hospitalizado Editorial Médica Panamericana 2007 Autores: Ruelas Enrique, Sarabia Odet, Tovar Walter Especialidad: Salud Pública y Administración Hospitalaria
Títulos, preceptos y/o Epígrafes			Capítulo 6 Indicadores y Seguridad del Paciente
Página Web			No aplica
Tema		Evaluación de la Calidad	
		SubTema	La Calidad de la asistencia ¿Cómo podría ser evaluada?
	Bibliografía		Artículo La Calidad de la asistencia ¿Cómo podría ser evaluada? Autor: Avedis Donabedian Revista: Revista de Calidad Asistencial 2001; 16:S80-S87
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes		Monográfico Revista de Calidad Asistencial 2001; 16:S80-S87 Artículo La Calidad de la asistencia ¿Cómo podría ser evaluada? Todo el artículo
	Página Web		http://www.fadq.org/Portals/0/Investigacion/Monografico%20Avedis%20parte.pdf
	Tema	Evaluación de Eventos Adversos	
		SubTema	Diseño del estudio IBEAS: prevalencia de efectos adversos en hospitales de Latinoamérica.
Bibliografía	Artículo Diseño del estudio IBEAS: prevalencia de efectos adversos en hospitales de Latinoamérica. Autores: J.M. Aranz-Andrés,*, C. Aibar-Remón, R. Limón-Ramírez, A. Amarilla, F.R. Restrepo, O. Urroz, O. Sarabia, R. Inga, A. Santivañez, J. Gonseth-García, I. Larizgoitia-Jauregui, Y. Agra-Varela y E. Terol-García		

			Revista de Calidad Asistencial: Rev Calid Asist. 2011;26(3):194—200
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes		Revista de Calidad Asistencial 2011;26(3):194—200 Artículo Diseño del estudio IBEAS: prevalencia de efectos adversos en hospitales de Latinoamérica. Todo el artículo
	Página Web		http://zl.elsevier.es/es/revista/revista-calidad-asistencial-256/articulo/disenio-del-estudio-ibeas-prevalencia-90014962?
Tema	Evaluación de Eventos Adversos		
	SubTema	Prevalence of adverse events in the hospitals of five Latin American countries: results of the Iberoamerican study of adverse events' (IBEAS)	
	Bibliografía	Artículo Prevalence of adverse events in the hospitals of five Latin American countries: results of the Iberoamerican study of adverse events' (IBEAS) Autores: J M Aranaz-Andres, C Aibar-Remón, R Limó-Ramírez, A Amarilla, F R Restrepo, O Urroz, O Sarabia, L V García-Corcuera, E Terol-García Y Agra-Varela, J Gonseth-García, D W Bates, I Larizgoitia Revista: BMJ Quality & Safety Fecha: Junio 28 2011 como 10.1136/bmjqs.2011.051284	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	10.1136/bmjqs.2011.051284 Artículo Prevalence of adverse events in the hospitals of five Latin American countries: results of the Iberoamerican study of adverse events' (IBEAS). Todo el artículo	
	Página Web	http://qualitysafety.bmj.com/search?fulltext=Prevalence+of+adverse+events+in+the&submit=yes	
Tema	SISTEMAS DE NOTIFICACIÓN DE EVENTOS ADVERSOS		
	SubTema	Análisis comparativo hospitalario del evento adverso en México: utilidad del reporte voluntario en línea.	
	Bibliografía	Artículo Análisis comparativo hospitalario del evento adverso en México: utilidad del reporte voluntario en línea. Autores: Odet Sarabia González, Ofelia Poblano-Verástegui, Walter Tovar Vera y Francisco Garrido Latorre Revista: Revista de Calidad asistencial. Rev Calidad Asistencial. 2007;22(6):342-8	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Rev Calidad Asistencial. 2007;22(6):342-8 Artículo Análisis comparativo hospitalario del evento adverso en México: utilidad del reporte voluntario en línea. Todo el artículo	
	Página Web	http://apps.elsevier.es/watermark/ctl_servlet?_f=10&pident_articulo=13113648&pident_usuario=0&pcontactid=&pident_revista=256&ty=0&accion=L&origen=zonadelectura&web=zl.elsevier.es&lan=es&fichero=256v22n06a13113648pdf001.pdf	
Tema	SISTEMA NACIONAL DE SALUD		
	SubTema	ATRIBUCIONES QUE CORRESPONDEN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD	
	Bibliografía	REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, Última reforma publicada DOF 10 de enero de 2011	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPÍTULO X, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS	
	Página Web	http://www.ordenjuridico.gob.mx/fichaOrdenamiento.php?idArchivo=88785&ambito=FEDERAL&poder=ejecutivo	
Tema	NORMATIVIDAD EN APROBACIÓN, EJERCICIO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS EGRESOS PÚBLICOS FEDERALES		
	SubTema	FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE MEJORA Y CAPACITACIÓN EN CALIDAD	
	Bibliografía	ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Sistema Integral de Calidad en Salud, para el ejercicio fiscal 2014 DOF: 29/12/2013	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	NUMERALES 5, 6, 7, 8, 9, 10	
	Página Web	http://www.calidad.salud.gob.mx/doctos/calidad/reglas_oper_2013.pdf	
Tema	NORMATIVIDAD EN SALUD		
	SubTema	DE LOS BENEFICIOS DE LA PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD	
	Bibliografía	LEY GENERAL DE SALUD, Última reforma publicada DOF 04-06-2014	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO TERCERO BIS DE LA PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, CAPÍTULO II DE LOS BENEFICIOS DE LA PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD	
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_040614.pdf	
	SubTema	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018	
	Bibliografía	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	VI.2 MÉXICO INCLUYENTE	
	Página Web	http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf	
Tema	PARTICIPACIÓN CIUDADANA		

SubTema	COORDINACIÓN, CONCERTACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
	Bibliografía	LEY DE ASISTENCIA SOCIAL Última reforma publicada DOF 23-04-2013	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPÍTULO VII DE LA COORDINACIÓN, CONCERTACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/270.pdf	
SubTema	DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD		
	Bibliografía	REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPÍTULO II DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD	
	Página Web	http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/rlgsmpsam.html	
SubTema	AVAL CIUDADANO		
	Bibliografía	SECRETARÍA DE SALUD, AVAL CIUDADANO, MONITOREO CIUDADANO COMO MÉTODO PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA TRANSPARENCIA Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL TRATO DIGNO 2004	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TODO EL DOCUMENTO	
	Página Web	http://www.calidad.salud.gob.mx/site/calidad/docs/dmp-ac_03S.pdf	
Tema	NORMAS Y POLÍTICAS PARA LA CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD		
	SubTema	GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA	
		Bibliografía	ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ NACIONAL DE GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA Viernes 13 de junio de 2008
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	PAGINAS 1-5
		Página Web	http://www.dgces.salud.gob.mx/ocasep/doctos/doc_02.pdf
	SubTema	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES	
		Bibliografía	NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-045-SSA2-2005, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES DOF: 20/11/2009
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	DOCUMENTO COMPLETO
		Página Web	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5120943&fecha=20/11/2009
	SubTema	INTEGRACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE CLÍNICO	
		Bibliografía	NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SSA3-2012, DEL EXPEDIENTE CLÍNICO DOF: 15/10/2012
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	DOCUMENTO COMPLETO
		Página Web	http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5272787&fecha=15/10/2012
Tema	COMITÉS DE CALIDAD EN SALUD		
	SubTema	COMITÉ NACIONAL POR LA CALIDAD EN SALUD (CONACAS), COMPOSICIÓN, FUNCIONES Y OPERATIVIDAD	
		Bibliografía	ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ NACIONAL POR LA CALIDAD EN SALUD
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	DOCUMENTO COMPLETO
		Página Web	http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Historico/Acuerdo_comite_nacional_por_la_calidad_en_salud.pdf
	SubTema	COMITÉ ESTATAL DE CALIDAD EN SALUD, COMPOSICIÓN, FUNCIONES Y OPERATIVIDAD	
		Bibliografía	INSTRUCCIÓN 98/2008, RECOMENDACIONES PARA LA COMPOSICIÓN DE LOS COMITÉS ESTATALES DE CALIDAD EN SALUD (SECAS)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	DOCUMENTO COMPLETO
		Página Web	http://www.calidad.salud.gob.mx/site/calidad/instruccion/instruccion_098.pdf
	SubTema	COMITÉ DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE (COCASEP), COMPOSICIÓN, FUNCIONES Y OPERATIVIDAD	
		Bibliografía	INSTRUCCIÓN 171/209, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DEL COMITÉ DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE EN UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	DOCUMENTO COMPLETO

PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INNOVACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-600-1-CFMC001-0000021-E-C-J

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD

Tema	EL SISTEMA DE SALUD DE MÉXICO	
SubTema	Estructura y organización del sistema de salud de México	
	Bibliografía	Estudios de la OCDE sobre los sistemas de salud: México. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 2005
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 1. Organización del sistema de Salud en México, pp. 19 – 76
	Página Web	http://www.google.com.mx/url?sa=t&rc=j&q=&esrc=s&frm=1&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0CCAQFjAA&url=http%3A%2F%2Fsalud.edomexico.gob.mx%2Fhtml%2Fdescarga.php%3Farchivo%3DOtros%2FESTUDIOS%2520DE%2520LA%2520OCDE%2520SOBRE%2520SISTEMAS%2520DE%2520SALUD.PDF&ei=tbkEVLu8L4bEggS2tIHABA&usg=AFQjCNHDE5mPlvZLV1dRKwi9op9N1-8X0g&bvm=bv.74115972,d.eXY
SubTema	Diagnóstico del sistema de salud de México	
	Bibliografía	Estudios de la OCDE sobre los sistemas de salud: México. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 2005
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 2. Diagnóstico de las fortalezas y debilidades del sistema de salud en México, pp. 77-134
	Página Web	http://www.google.com.mx/url?sa=t&rc=j&q=&esrc=s&frm=1&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0CCAQFjAA&url=http%3A%2F%2Fsalud.edomexico.gob.mx%2Fhtml%2Fdescarga.php%3Farchivo%3DOtros%2FESTUDIOS%2520DE%2520LA%2520OCDE%2520SOBRE%2520SISTEMAS%2520DE%2520SALUD.PDF&ei=tbkEVLu8L4bEggS2tIHABA&usg=AFQjCNHDE5mPlvZLV1dRKwi9op9N1-8X0g&bvm=bv.74115972,d.eXY
SubTema	Diagnóstico del sistema de salud de México	
	Bibliografía	Programa Sectorial de Salud 2013-2018
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo I. Diagnóstico, pp. 19-40
	Página Web	http://portal.salud.gob.mx/contenidos/conoce_salud/prosesa/prosesa.html
SubTema	Desafíos del sistema de salud de México	
	Bibliografía	Estudios de la OCDE sobre los sistemas de salud: México. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 2005
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 3. Reformas recientes: impacto y perspectivas, pp. 135-156
	Página Web	http://www.google.com.mx/url?sa=t&rc=j&q=&esrc=s&frm=1&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0CCAQFjAA&url=http%3A%2F%2Fsalud.edomexico.gob.mx%2Fhtml%2Fdescarga.php%3Farchivo%3DOtros%2FESTUDIOS%2520DE%2520LA%2520OCDE%2520SOBRE%2520SISTEMAS%2520DE%2520SALUD.PDF&ei=tbkEVLu8L4bEggS2tIHABA&usg=AFQjCNHDE5mPlvZLV1dRKwi9op9N1-8X0g&bvm=bv.74115972,d.eXY
SubTema	Desafíos del sistema de salud de México	
	Bibliografía	Estudios de la OCDE sobre los sistemas de salud: México. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 2005
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 4. Desafíos y opciones de política para la puesta en marcha de reformas adicionales, pp. 157-172
	Página Web	http://www.google.com.mx/url?sa=t&rc=j&q=&esrc=s&frm=1&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0CCAQFjAA&url=http%3A%2F%2Fsalud.edomexico.gob.mx%2Fhtml%2Fdescarga.php%3Farchivo%3DOtros%2FESTUDIOS%2520DE%2520LA%2520OCDE%2520SOBRE%2520SISTEMAS%2520DE%2520SALUD.PDF&ei=tbkEVLu8L4bEggS2tIHABA&usg=AFQjCNHDE5mPlvZLV1dRKwi9op9N1-8X0g&bvm=bv.74115972,d.eXY
SubTema	Desafíos del sistema de salud de México	
	Bibliografía	Centro de Estudios Espinosa Yglesias. El México del 2013 propuesta para transformar el sistema nacional de salud.

		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo I. Retos para alcanzar la cobertura universal con acceso efectivo, pp. 21-32
		Página Web	http://www.ceey.org.mx/site/files/2013transformarsistemanacionaldesalud.pdf
Tema	CONOCIMIENTOS SOBRE EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
	SubTema	Motivación de la reforma	
		Bibliografía	Secretaría de Salud. Sistema de Protección Social en Salud: Elementos conceptuales, financieros y operativos. Biblioteca de la Salud, Fondo de Cultura Económica, México, 2006. Segunda edición
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 1. Motivación para la reforma, pp. 17-26
		Página Web	http://salud.chiapas.gob.mx/doc/biblioteca_virtual/programas/Sistema_Proteccion_Social_Salud.pdf
	SubTema	Características de la reforma a la Ley General de Salud de 2003.	
		Bibliografía	Secretaría de Salud. Sistema de Protección Social en Salud: Elementos conceptuales, financieros y operativos. Biblioteca de la Salud, Fondo de Cultura Económica, México, 2006. Segunda edición
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 2. Reforma a la Ley General de Salud, pp. 27-42
		Página Web	http://salud.chiapas.gob.mx/doc/biblioteca_virtual/programas/Sistema_Proteccion_Social_Salud.pdf
	SubTema	Marco jurídico del Sistema de Protección Social en Salud	
		Bibliografía	Ley General de Salud. Última reforma publicada DOF 04-06-2014
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título III Bis. De la Protección Social en Salud
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/142_040614.doc
	SubTema	Operación del Sistema de Protección Social en Salud	
		Bibliografía	Secretaría de Salud. Sistema de Protección Social en Salud: Elementos conceptuales, financieros y operativos. Biblioteca de la Salud, Fondo de Cultura Económica, México, 2006. Segunda edición
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 3. Marco financiero, pp. 43-64
		Página Web	http://salud.chiapas.gob.mx/doc/biblioteca_virtual/programas/Sistema_Proteccion_Social_Salud.pdf
	SubTema	Operación del Sistema de Protección Social en Salud	
		Bibliografía	Secretaría de Salud. Sistema de Protección Social en Salud: Elementos conceptuales, financieros y operativos. Biblioteca de la Salud, Fondo de Cultura Económica, México, 2006. Segunda edición
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 4. Marco operativo, pp. 65-116
		Página Web	http://salud.chiapas.gob.mx/doc/biblioteca_virtual/programas/Sistema_Proteccion_Social_Salud.pdf
	SubTema	Prestaciones del Sistema de Protección Social en Salud	
		Bibliografía	Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud publicado en el DOF el 05 de abril de 2004, última modificación: 08 de junio de 2011
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo. De las prestaciones del sistema
		Página Web	http://www.shcp.gob.mx/lashcp/marcojuridico/marcojuridicoglobal/reglamentos/61_reg_lgsmpps.pdf
	SubTema	Prestaciones del Sistema de Protección Social en Salud	
		Bibliografía	Comisión Nacional de Protección Social en Salud. Catálogo Universal de Servicios de Salud. CAUSES 2014
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Introducción, pp. 26-41
		Página Web	http://www.seguro-popular.gob.mx/images/Contenidos/CAUSES%202014.pdf
Tema	CONOCIMIENTO SOBRE LAS POLÍTICAS Y LOS PROGRAMAS DE SALUD		
	SubTema	La política del Gobierno Federal en materia de salud	
		Bibliografía	Programa Sectorial de Salud 2013-2018
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo III. Objetivos, estrategias y líneas de acción, pp. 45-66
		Página Web	http://portal.salud.gob.mx/contenidos/conoce_salud/prosesa/prosesa.html
	SubTema	Propuestas de política pública	
		Bibliografía	Funsalud. Universalidad de los servicios de Salud. Propuesta de Funsalud. 2012

	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo. Propuesta de una nueva reforma del Sistema Nacional de Salud, pp. 77-116
	Página Web	http://portal.funsalud.org.mx/wp-content/uploads/2010/03/UNIVERSALIDAD-DE-LOS-SERVICIOS_DEF.pdf
	SubTema	Propuestas de política pública
	Bibliografía	Centro de Estudios Espinosa Yglesias. El México del 2013 propuesta para transformar el sistema nacional de salud
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo IV. Líneas sistémicas: una agenda de acción compartida, pp. 37-49
	Página Web	http://www.ceey.org.mx/site/files/2013transformarsistemanacionaldesalud.pdf
Tema	POLÍTICA NACIONAL DE MEDICAMENTOS	
	SubTema	Acceso a medicamentos
	Bibliografía	Funsalud. Trabajando por la salud de la población. Propuestas de política para el sector farmacéutico. Versión para el diálogo. 2011
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 3. Acceso a medicamentos, pp. 125-182
	Página Web	http://portal.funsalud.org.mx/wp-content/uploads/2013/08/Doc-PolPublSFarm-vFDigital-060511.pdf
Tema	DIRECCIÓN DE PROYECTOS	
	SubTema	Fundamentos de la dirección de proyectos
	Bibliografía	Guía de los Fundamentos de la Dirección de Proyectos (Guía del PMBOK®), Tercera edición. 2004
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 3. Procesos de dirección de proyectos para un proyecto, pp. 37-70
	Página Web	http://gio.uniovi.es/documentos/software/GUIA_PMBok.pdf
	SubTema	Gestión de proyectos
	Bibliografía	Guía de los Fundamentos de la Dirección de Proyectos (Guía del PMBOK®), Tercera edición. 2004
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 4. Gestión de la integración del proyecto, pp. 77-102
	Página Web	http://gio.uniovi.es/documentos/software/GUIA_PMBok.pdf